



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **368** - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 20 OCT 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

La CARTA N° 164-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 11 de octubre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PAURELI. CATEGORIA I - 1 DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316592;

El INFORME TÉCNICO N° 412-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 12 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2343225
EXP. N°	1498375



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PAURELI. CATEGORIA I - 1 DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316592;

Que, en conformidad a la CARTA N° 008-17/PJQR-Representante Legal, de fecha 10 de julio del año 2017, CARTA N° 015-2017-LATAV-SUP, de fecha 19 de julio del año 2017, INFORME N° 426-2017-GRJ/GRI/SGSLO/CO-MFY, de fecha 03 de julio del año 2017, presentan la Liquidación de Contrato de Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliarios el mismo con las conformidad del Coordinador de Obra y Supervisión, presentan la Liquidación de Adquisición de Equipamiento según el CONTRATO N° 306-2016-GRJ/ORAF, de fecha 07 de diciembre del año 2016, se suscribe el Contrato para la Adquisición de Equipamiento del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PAURELI. CATEGORIA I - 1 DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316592, de una parte el Contratista **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES P&G S.R.L.** Representado por el Sr. **QUÍÑONEZ REYNA PERCY JAIME**, firman el contrato por el monto contractual de **S/. 196,000.00 Soles**, según Acta de Recepción de Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliarios (en base a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 270-2016-RED-SAT/UP**, conformado por los siguientes: Administración: **TAP. JOSE FELIPE MEDINA HERNANDEZ**, Planeamiento: **Lic. PLINIO ALBERTO MEJIA CASTAÑEDA**, Encargado de Patrimonio: **Tap. PASCUAL RICALDI RICALDI**, Encargado de Patrimonio Micro Red Rio Negro: **Tec. Enf. MELQUIADES HUARI ROMERO**, por el Contratista el Representante Legal **Sr. PERCY JAIME QUÍÑONEZ REYNA** de la Empresa de Servicios Múltiples P&G SRL. Supervisor de Obra **ING. LUIS ANGEL TEOFILO ALVARADO VAZQUEZ** la comisión recepcionó la obra el **30 de diciembre del año 2016**.

Que, en conformidad a la CARTA N° 1889-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto del año 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite para su Liquidación Correspondiente, Con MEMORANDO N° 2564-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de agosto del año 2017, se remite a la CPC, **EDY MARTINEZ VALENZUELA** para su Liquidación Financiera de Equipamiento, con REPORTE N° 49-2017-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 14 de setiembre del año



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

2017, la CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA entrega la Liquidación Financiera del Proyecto de equipamiento, con MEMORANDO N° 2873-2017-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 15 de setiembre de año 2017, se remite la Liquidación Financiera del Proyecto para su conciliación contable, con REPORTE N° 055-2017-ORAF-OAF/CC/JJC, de fecha 26 de setiembre del año 2017, el Conciliador Contable en su condición de Analista Contable CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA, emite su conformidad de la conciliación contable informando que el costo de equipamiento es S/. 204,691.40 Soles, con REPORTE N° 351-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 03 de octubre del año 2017, LA COORDINADORA DE CONTABILIDAD **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA EMITE SU CONFORMIDAD, DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiero de la Adquisición de Bienes, con MEMORANDO N° 276-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 04 de octubre del año 2017, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la Carta N° 164-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de octubre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Obra con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo 2016-2017.
- ✓ La Liquidación Técnica de Adquisición de equipamiento fue remitido por el Coordinador de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N° 10585** quien emite su conformidad y la liquidación Financiera por la **CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA**, los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA  
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°275-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03/10/2016 COSTO DE PROYECTO: S/. 204,692.00	S/. 204,692.00
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	S/. 204,691.40

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO - 2016 - 2017 que es lo siguientes:

CODIGO AÑO/META/RUBRO	PRESP. AUTORIZADO	PRESP. EJECUTAD	GASOTO FINAL
2016-465/557-19	204,692.00	201,000.00	201,000.00
2017-0382-19	3,692.00	3,691.40	3,691.40
TOTAL	208,384.00	204,691.40	204,691.40



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/204,691.40 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 412-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 12 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, otorga la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PAURELI. CATEGORIA I - 1 DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316592**, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 204,691.40 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 SOLES), según la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la VERACIDAD de La Liquidación Técnica elaborada por la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES P&G S.R.L. Representado por el Sr. QUIÑONEZ REYNA PERCY JAIME y Coordinador de Obra ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N° 10585 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Proyecto a la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES P&G S.R.L. Representado por el Sr. QUIÑONEZ REYNA PERCY JAIME, Y SUPERVISOR ING. LUIS ANGEL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**TEOFILO ALVARADO VAZQUEZ CIP N° 146885**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, 1503 Sub. Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, 0204 Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos:

**AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 465**

Sub Cuenta	1501.0204	Instalaciones Médicas	
	1501.020402	Equipos	196,000.00

**AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 557**

Sub Cuenta	1501.0703	Mobiliario, Equipo y Aparatos Médicos	
	1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	5,000.00

**AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 382**

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070303	Por Administración Directa – Bienes	349.40
	1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	3,342.00

**COSTO TOTAL** S/. 204,691.40

Corresponde al PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PAURELI. CATEGORIA I - 1 DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316592.**

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR** el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PAURELI. CATEGORIA I - 1 DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316592**, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 OCT 2017



Abog. A. Antonieta Victoria Roales  
SECRETARIA GENERAL